

24 de mayo de 2024

CIRCULAR: NI 16/2024_VENTANA DE DESPLIEGUE PARA LA TRANSICION AL SISTEMA ICS2 (ADU.-F- 77/24)



Se adjunta la Nota Informativa 16/2024 de 22 de mayo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, relativa a la ventana de despliegue para la transición al sistema ICS2.

En la nota se recuerda que el Release 3 (entrega 3) entra en vigor el 3 de junio de 2024, si bien existe la posibilidad de acogerse a una ventana de despliegue (como ya ocurrió en el Release 2) para incorporarse progresivamente al nuevo sistema, que debe solicitarse antes de la puesta en marcha del Release 3 (del 3 de junio). En el caso de no solicitarse antes de ese plazo, entrará en vigor para el operador el nuevo sistema, debiendo cumplirse con las exigencias del mismo.

Esa ventana de despliegue es distinta en función del papel que se desempeñe en el nuevo sistema. Una vez solicitada la ventana de despliegue por cada operador, ésta tendrá los siguientes plazos para cada uno de ellos

- Para transportistas marítimos desde el 3 de junio de 2024 al 4 de diciembre del 2024
- Para los operadores que remiten información a nivel house en el tráfico marítimo, desde el 4 de diciembre del 2024 hasta el 1 de abril de 2025.
- Para transportistas por ferrocarril y carretera: desde el 1 de abril de 2025 hasta el 1 de septiembre de 2025.

La solicitud deberá dirigirse al correo electrónico ics.helpdesk@correo.aeat.es.

En la nota se incluyen los datos a facilitar.

Recientemente, FETEIA-OLTRA tomó parte en una reunión en la que representantes de la Comisión Europea comentaban que aquellos que no fueran transportistas marítimos podrían acogerse a la

ventana de despliegue en fechas posteriores. Estamos haciendo las gestiones para obtener una aclaración al respecto.

Atentamente,

ADJUNTOS:

NI1624